



PUNTA ARENAS, Enero 15 del 2009

NUM. 02.- (SECCION "C").- VISTOS:

- Antecedente Nro.65, recaído en Of. Ord. N° 02, de la Comisión de Alcoholes, de fecha 06 de Enero del 2009, remitiendo solicitud de patente de alcoholes a nombre de Mario Muñoz y Compañía Limitada, giro "Restaurant de Turismo", letra I, para funcionamiento en el local ubicado en muelle Mardones s/n;
- Oficio Ord. N°01 de 02 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes;
- Informe favorable, de fecha 17 de Noviembre del 2008, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva N°306, de 20 de octubre del 2008, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia de Contrato de Arriendo de arriendo de espacio para cafetería en Terminal Mardones suscrito entre Empresa Portuaria Austral y Sociedad Muelle Antártico Limitada, con fecha 24 de marzo del 2008;
- Fotocopia de Inscripción de Dominio de inmuebles correspondiente a Lotes Número Siete y Seis-B de propiedad de Empresa Portuaria Austral, de fecha 05 de enero del 2005;
- Declaración Capital propio año 2008, de Mario Muñoz y Compañía Limitada;
- Fotocopia de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mario Muñoz y Compañía Limitada" y/o "Sociedad Muelle Antártico Ltda.", de fecha 08 de enero del 2008;
- Certificado Antecedentes N° 216.458.968, de don Jaime Mauricio Jelincic Aguilar;
- Certificado Antecedentes N° 229.163.170, de don Mario Hernán Muñoz Pérez;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, don Jaime Mauricio Jelincic Aguilar y don Mario Hernán Muñoz Pérez, de fecha 23 de Diciembre del 2008;
- Certificado N°11 de fecha 29 de Diciembre del 2008, de la Compañía del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas;
- Oficio Ord. N°189 de 05 de Diciembre del 2008, de la Jefa (S) del Departamento de Rentas y Patentes;
- Informe Opinión Favorable de la Junta de Vecinos N°5 General Bulnes;
- Resolución N°399 de 04 de Diciembre del 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Magallanes y Antártica Chilena;
- Oficio Ord. N°175 de 11 de Diciembre del 2008, del Director Regional de Turismo, Magallanes y Antártica Chilena remitiendo Informe Técnico N°06/08 de 11 de Diciembre del 2008, sobre pertinencia de declarar un establecimiento como necesario para el turismo;
- Acuerdo Nro.42 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Nro. 05 Ordinaria, de 14 de Enero del 2009;
- Lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley Nro. 3063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley Nro. 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° y 65° letra O) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

### DECRETO:

1. **CONCÉDASE** una patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo", Letra I, a favor de MARIO MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T.: 76.009.829-9, para que funcione en el muelle Mardones s/n, de esta ciudad.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARÍA MUNICIPAL



LABIMIRO MIMICA-CARCAMO  
ALCALDE

#### Distribución:

- ✓ Interesados/ **Administración Municipal**/ Rentas y Patentes/ Administración y Finanzas/ Dirección de Control/ Inspecciones/Antecedentes/Archivo